



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0026-2020-MDC/A

Camanti, 12 de febrero de 2020.

VISTOS: La necesidad administrativa de contar con un funcionario de confianza, dentro de la Estructura Orgánica de la Municipalidad, para que asuma el CARGO de la Unidad de Procuraduría Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la Voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, conforme lo establecido en el numeral 6 concordante con el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, corresponde al alcalde emitir resolución designando o cesando a los funcionarios de confianza;

Que, a efectos de garantizar el funcionamiento de la administración municipal en necesario designar a un funcionario en el cargo de confianza de Procurador Municipal;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha 12 de febrero de 2020 a la Abg. MARIA LUISA TERRONES COELLO, identificada con DNI N°40443037, como Responsable de la Unidad Procurador Municipal de la Municipalidad Distrital de Camanti, debiendo asumir sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones, y demás normas de la entidad municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR al Gerente Municipal, tome las acciones pertinentes conforme al ROF y MOF y demás instrumentos de gestión para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - Hacer de conocimiento la presente resolución a las dependencias correspondientes para los fines respectivos

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastian Velazquez Estrada
ALCALDE
DNI: 25188641

CC:
GM
URH
INTERESADO
Archivo


40443037
DNI